



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS TEST SEROLÓGICOS

Desde el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, y a raíz de la autorización de dispensación de test serológicos para determinación de anticuerpos de covid-19 en las oficinas de farmacia por parte del Ministerio de Sanidad, queremos poner en conocimiento de los médicos/as y sociedad civil de la provincia de Cáceres las siguientes

### RECOMENDACIONES

#### 1. LO QUE SE DEBE HACER

Los principales métodos para detectar infección activa por SARS COV2 son PCR y los test rápidos de detección de antígenos.

#### 2. LO QUE NO DEBE HACERSE

Los test de detección de anticuerpos, que se venderán en oficinas de farmacia, NO SIRVEN para diagnosticar infección activa por SARS COV2, ni en pacientes sintomáticos ni en individuos asintomáticos. Por tanto, NO TIENEN UTILIDAD y NO DEBEN SER UTILIZADOS con este fin. Su única utilidad, y por tanto su única indicación, es para determinados estudios con fines de investigación a nivel poblacional y no tanto individual, tal como recomienda la OMS.

#### 3. QUE PROBLEMAS PLANTEA

Por tanto, los test de detección de anticuerpos NO constituyen un método diagnóstico concluyente, suponen gran dificultad de interpretación de sus resultados y a la postre pueden inducir a una sensación de falsa seguridad en quien se los realiza.

#### 4. RECOMENDACIÓN A LOS MÉDICOS

Los médicos/as, tanto del ámbito del Servicio Extremeño de Salud como privado, deberán seguir las recomendaciones establecidas en los protocolos de actuación por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Extremadura, y se limitarán exclusivamente a indicar las pruebas que correspondan según protocolo para un diagnóstico en consulta, y que en ningún caso establece la indicación de este tipo de test serológicos para el diagnóstico de infección activa.

#### 5. OBLIGACIÓN SI SE PRESCRIBE:

Respetando la libertad de prescripción, si algún médico/a prescribiera por cualquier motivo este tipo de test serológicos estará obligado a la difícil interpretación de resultados, valoración e investigación de la situación clínica, información y declaración epidemiológica, y a todas las actuaciones que se consideren pertinentes al caso.



## 6. QUÉ ES LO EFICAZ:

Debemos hacer constar de nuevo, que las medidas más eficaces en el control poblacional de la pandemia por covid-19, son aquellas que dificulten la transmisión de la enfermedad, como son el uso de mascarillas, medidas de distanciamiento social y todo el resto de recomendaciones higienicodietéticas difundidas por las autoridades sanitarias.

## 7. QUÉ NO DEBEMOS OLVIDAR:

No hay ningún test ni prueba que garantice con total seguridad la ausencia de infección por covid19, y por tanto su negatividad no debe eximir de mantener las medidas de seguridad y recomendaciones de distanciamiento social realizadas por las autoridades sanitarias.

## 8. CONCLUSIÓN:

Para finalizar, debemos hacer recalcar que los test diagnósticos de covid19 deben indicarse por los médicos/as siempre según criterio clínico y siguiendo las recomendaciones establecidas en los protocolos de la Dirección General de Salud Pública de Extremadura. Los test de detección de anticuerpos no tienen cabida en estas indicaciones y **NO DEBEN PRESCRIBIRSE NI AUTOREALIZARSE** para diagnóstico de infección por covid19. Y siempre debemos tener presente que los procedimientos clínicos diagnósticos **NUNCA DEBEN SER BIENES DE CONSUMO COMERCIAL**

